

## GRUPO de TRABAJO SECTORIAL 3E (Economía, Ecología y Energía) – AREA DE ECONOMÍA CCA

### EL PACTO DE TOLEDO, EL LICENCIADO ESCRIVÁ, NADIA CALVIÑO Y LA DECEPCIÓN DE LOS PENSIONISTAS.

El sistema público de pensiones ha venido sufriendo con las sucesivas leyes sancionadas, un importante deterioro que ha afectado a los derechos de los pensionistas. Las reformas del 2011 (PSOE) y 2013 (PP) invocaron para su implementación, estar basadas en los principios del Pacto de Toledo, pero en la práctica se complementaron en un único objetivo, **la reducción del Gasto en pensiones**, endureciendo en primera instancia las condiciones de acceso a la jubilación en todas sus variantes e incidiendo negativamente en el cálculo de la base reguladora.

En el 2011, con el gobierno del PSOE, se aprueba un retraso gradual en la edad de jubilación de los 65 a los 67 años y el período de cotización del trabajador para percibir el 100% de la pensión pasa de los 35 a los 37 años. También afecta progresivamente al cálculo de la base reguladora al considerar los últimos 25 años en lugar de los 15 vigentes hasta esa fecha. La cobertura de lagunas en las cotizaciones de los años exigibles para calcular la pensión, pasan de cubrirse con el 100% de la base mínima de cotización al 50% de dicha base. Se establece a partir del año 2027 la aplicación del Factor de Sostenibilidad. En el 2013, con el gobierno de Rajoy (apoyado de manera incomprensible por el sindicato CCOO), se introduce el Índice de Revalorización de las pensiones del 0,25% y se reglamenta el Factor de Sostenibilidad para ser aplicado a partir del año 2019. **La idea de las reformas consistía en ir reduciendo paulatinamente la relación media del 80%, existente entre la jubilación y el último salario percibido, para disminuirla en 2050 a una cifra cercana al 50%.**

No obstante, todas estas medidas perjudiciales para los pensionistas, ha existido en los últimos años un **Déficit crónico en la Seguridad Social** de alrededor de 18.000 millones de euros. Con el objetivo de eliminar este Déficit, durante el gobierno del PP, y siempre acorde con su ideología, se llegó a proponer excluir del sistema contributivo las pensiones de viudedad, por considerarlas las menos contributivas de todas las prestaciones de la Seguridad Social, se incluirían dentro de los Presupuestos Generales del Estado, sin modificar su naturaleza jurídica. En la práctica no estarían exentas de verse sometidas a las limitaciones presupuestarias del gobierno de turno. Por suerte esta idea no prosperó.

Recordamos, además, que la política del Partido Popular había destruido entre 2011 y 2017 un patrimonio de 74.437 millones de euros de la Hucha de las Pensiones, llevándose por delante, los intereses de los Bonos del Estado y el 88 % del capital existente al 31.12.2011.

Se anulaban, mediante suspensiones sucesivas, las disposiciones legales sobre la utilización del Fondo de Reserva, que solo permitían detraer el 3% anual de los gastos en pensiones contributivas, según lo dispuesto en el año 2003 bajo la presidencia de Aznar, para que, si los socialistas gobernaran en otra ocasión, no metieran la mano en la "HUCHA".

Pablo Casado, tan preocupado por el crecimiento de la deuda en época de pandemia, cuando se trata de ayudar a la gente, se olvida que el período enero del 2012 a junio del 2018, la deuda creció un 58% pasando de 743.000 millones de euros a 1,163 billones. Es un incremento de 420.000 millones de euros a los que deben sumarse el citado

expolio de la "HUCHA" por 74.437 millones de euros y así poder visualizar plenamente la "brillante gestión" del PP.

## LOS GASTOS IMPROPIOS

El Licenciado Escrivá, con su experiencia acumulada a través del AIREF y conociendo todas las sumas y restas del entramado de la Seguridad Social, se ha comprometido a eliminar el citado Déficit primero en tres años, luego al final de la legislatura, en cuatro años.

A tales efectos, propone excluir del presupuesto los que denomina gastos impropios, calificados en los mismos términos que utilizaba Fátima Bañes en el año 2012, cuando criticaba el crecimiento de determinados gastos en los presupuestos de la Seguridad Social durante el gobierno de Zapatero.

LA DISPOSICIÓN PRIMERA del reciente Pacto de Toledo respalda una vez más, la separación de las fuentes de financiación, y en virtud de ello, no corresponderían ser afrontados por la Seguridad Social una serie de gastos que nada tienen que ver con las pensiones contributivas y que deben ser asumidos directamente por los Presupuestos Generales del Estado.

Es evidente que este tipo de movimientos, tanto los del PP como los del Licenciado Escrivá, si bien conducirían a una mejor situación financiera de la Seguridad Social, no representan verdaderas soluciones al Déficit final de los Presupuestos Generales del Estado. **Son meros traslados contables que no inciden en el resultado final de las cuentas nacionales.**

## DISPOSICION DECIMO SEXTA - LOS PLANES DE EMPRESA

Si bien es cierto que la Comisión ha rechazado definitivamente la sustitución del actual sistema de reparto por otro de capitalización, corresponde analizar conceptualmente la disposición DÉCIMO SEXTA, que incorpora a las recomendaciones, un proyecto neo-liberal que nada tiene que ver con el sistema público de pensiones; **los planes de empresa.**

Según Octavio Granados, Secretario de Estado de la Seguridad Social en la época de gobierno del PSOE, resulta el complemento ideal para mantener los mismos ingresos en la jubilación, de los que se percibían como trabajador en activo.

El licenciado Escrivá se muestra partidario de favorecer su desarrollo para todos los nuevos contratos, con importantes ayudas fiscales. El objetivo, es que los jóvenes de ahora, que se jubilarán a partir de 2050, tengan "un sistema complementario al público, realmente potente y que cumpla sus funciones de ahorro a largo plazo en el periodo de jubilación" y en virtud de ello se comprometen a crear un fondo de promoción pública y de gestión privada. **Podemos asistir a un proceso de implantación masiva de los planes de empresas individuales de gestión privada, con ayudas fiscales que afectarán las cuentas anuales, en lugar de dedicar los esfuerzos a salvaguardar el actual sistema público de reparto.**

La experiencia indica que su implementación puede alentar **nuevas medidas** perjudiciales para los trabajadores en activo, dirigidas a continuar ampliando la edad de jubilación, el periodo de cotización exigible, los años a considerar para el cálculo de la base reguladora, y reflotar el Factor de Sostenibilidad que sigue vigente, amparadas en el concepto preconcebido de la insostenibilidad del sistema de reparto.

El Partido Popular de Pablo Casado ha presentado un voto particular en favor de ventajas fiscales para los planes de empresa, con la salvedad de que no se vea afectado el sistema público de pensiones. El solo enunciado permite verificar la existencia de un riesgo cierto de que lo público resulte afectado. Después de tres años de fracasos controlados, donde tuvo relevancia la anterior presidenta Celia Villalobos, resulta al menos sospechoso el voto favorable del PP al actual acuerdo del Pacto de Toledo y más sospechoso este voto particular de Pablo Casado.

**Este sistema de promoción pública y gestión privada, es primo hermano de las fórmulas de capitalización individual desarrolladas mediante cuentas virtuales (nocionales) y de la mochila austríaca destinada a favorecer el despido en contratos únicos de miseria. Es compatible con las propuestas de Ciudadanos en la materia, que representan exclusivamente los intereses de los empresarios.**

Con toda seguridad que estos planes de empresa contarán con el total apoyo de las organizaciones empresariales siempre dispuestas a debilitar el sistema público de pensiones y con el beneplácito de sindicatos, que en aras del acuerdo social, aspiran a formar parte del consejo de administración de la macro entidad que supervise los fondos de pensiones privados.

También recibirán el beneplácito de los bancos intervinientes y con la aprobación del PP, de Ciudadanos y del PSOE quien ha puesto este tema en manos del Licenciado Escrivá, aunque a la luz de los resultados de la puesta en marcha del INGRESO MÍNIMO VITAL, no parezca muy acertado. Un Ingreso Mínimo Vital que pretende invertir escasos 2.500 millones de euros anuales, porque recupera algunas ayudas actualmente vigentes en los presupuestos anteriores y se ha conformado con todas las dificultades posibles para el acceso de la población beneficiaria. El Licenciado Escrivá después de ocho meses de su implantación, se cuestiona si los errores han sido por falta de personal, por la falta de capacitación del mismo, o por los complicados requisitos requeridos para tener derecho a esta prestación.

En principio el modelo vasco de planes de empresa, que entusiasma al Licenciado Escrivá, ha movilizado a los pensionistas adheridos al plan de Gorea Pentsioak, que se han visto impedidos de obtener su dinero en el momento de la jubilación, limitando a unos € 200, sus posibilidades de rescate mensual. Debe considerarse además, que el retiro de este tipo de planes, salvo excepcionales medidas fiscales, trae aparejado un incremento sustancial del pago en el IRPF por parte del beneficiario.

## **DISPOSICIÓN DÉCIMO QUINTA - PENSIONES DIGNAS**

Destinada a la consecución de pensiones dignas. El pacto de Toledo las denomina **suficientes** y condiciona las mejoras a que deberán financiarse con cargo a **la imposición general**, como expresión de la solidaridad de la sociedad española y del principio de equidad intergeneracional.

Está en juego el sustento del colectivo de pensionistas. El número de pensiones en vigor al 01-10-2020 es de 9.773.000, donde el 43% son de una cuantía inferior a la pensión mínima fijada en € 683,50, y el 68 % no alcanzan los € 1.080 y que reclaman como pensión mínima las mareas de pensionistas en todas sus manifestaciones.

El presupuesto del 2021, establece el 0,9% de incremento para la pensión mínima contributiva de € 683,50, lo que representa € 7,16 mensuales y para las no contributivas de € 395,60 el 1,8% de aumento que se traducen en € 8,30 mensuales.

Como menciona el BNG respecto de la aplicación del IPC, "siendo un avance ", no permite recuperar el poder adquisitivo perdido durante los años de la crisis ni garantizar pensiones dignas para amplios sectores de pensionistas.

Implementar pensiones dignas, es un verdadero desafío que habrá que afrontar de inmediato y con decisión, porque significa un importante gasto para las arcas del Estado y una clara determinación en favor de los pensionistas más desfavorecidos.

Es indispensable un incremento sustancial de las **pensiones no contributivas**, asimilando su importe a la **cuota mínima vigente del IPREM** para cada ejercicio, alcanzando en 2021 la cifra de € 564,73 luego de un singular ajuste del 5%, después de varios años congelado por el PP.

En lo referente a las **pensiones contributivas**, entendemos que **la pensión mínima**, no puede ser inferior a la fecha, al salario mínimo interprofesional de € 950.

## EL IPC REAL Y NADIA CALVIÑO

La **DISPOSICIÓN SEGUNDA**, ha recuperado el consenso para establecer que el índice de revalorización de las pensiones tiene que ser el IPC real. Existieron bastante desacuerdos en el pasado sobre este tema, pesando la influencia de Nadia Calviño que propuso una fórmula de aproximación holística, que traducida, significaba incorporar otros índices económicos en el cálculo final, que necesariamente iban a disminuir los valores del ajuste previstos por el IPC.

Se ha reafirmado a través de sus propias palabras, a Nadia Calviño le resulta más cómodo negociar los presupuestos con el PP de la corrupción generalizada y la austeridad para los servicios públicos, que con los partidos progresistas.

## CONCLUSIONES

**No es de extrañar que los pensionistas se encuentren desencantados. El IPC real, parece ser el logro estrella a concretar en el trámite parlamentario, pero es solo una de las reivindicaciones de este colectivo. Se han definido por el apoyo a la defensa del sistema público de pensiones de reparto y solidaridad intergeneracional e inclinado por la obtención de nuevos Ingresos para la Seguridad Social.**

Vale la pena recordar, que entienden necesario participar en las negociaciones y abogan por la derogación de los aspectos más regresivos de las reformas de las pensiones del año 2011 y 2013 y el Art. 211 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de la Seguridad Social, regulador del Factor de Sostenibilidad. Este factor sigue vigente y es el mayor riesgo para los pensionistas presentes y futuros. En los países de nuestro entorno existen hasta cuatro fórmulas de aplicación, que compiten entre sí, para ver cuál resulta más perjudicial en el cálculo final de las prestaciones.

**Es evidente que entre sus propuestas, no se encuentran los planes de empresa del Licenciado Escrivá, y el resto de enunciados del Pacto de Toledo no cubren las expectativas de los Pensionistas. En virtud de ello, las manifestaciones continuarán cuando la pandemia así lo permita.**

El Gasto en pensiones en España en relación al PIB es inferior a nuestros vecinos europeos e **incrementar los Ingresos propios de la Seguridad Social**, es perfectamente asumible dentro de las amplias recomendaciones vigentes en el Pacto de Toledo.

**Son medidas en las que han coincidido reiteradamente los partidos progresistas, los sindicatos y los pensionistas en las manifestaciones públicas convocadas, y que no deben abandonarse porque son determinantes para favorecer el sistema público de pensiones y no afectar en demasía los PGE.**

En consecuencia se propone retomar, entre otras, las siguientes propuestas:

Ø Supresión de los topes máximos de cotización fijados para el 2020 en € 48.842, sin necesidad de incrementar la pensión máxima en similar proporción.

En la Unión Europea de los quince encontramos a ocho países que superan considerablemente el tope máximo establecido en España, mientras que otros cinco ya operan sin ningún tipo de límite en la recaudación de las cotizaciones sociales, reportando importantes ingresos al sistema.

Ø Mejora sustancial de las cotizaciones de los trabajadores autónomos propiciando una cotización relacionada con sus ingresos reales.

Seguramente contará con las reticencias de la CEOE y de la CEPYME, adversarios declarados de cualquier medida que pretenda incrementar los Ingresos por Cotizaciones Sociales. Deberán superarse, estableciendo al mismo tiempo un tratamiento especial para la protección de los pequeños autónomos.

Ø Continuar con la mejora del salario mínimo interprofesional elevado desde el Ministerio de Trabajo de Yolanda Díaz a €950, que redundará en mayores Ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social, con la perspectiva de alcanzar el 60% del salario medio de España.

Ø Introducir la financiación por vía fiscal incluyendo nuevos impuestos destinados a la Seguridad Social, como los anunciados impuestos a la banca y empresas tecnológicas (aunque según Nadia Calviño, los impuestos a la banca ya no están sobre la mesa).

Ø La reforma laboral del año 2012, debe derogarse y sustituirse por el desarrollo de un nuevo modelo de relaciones laborales que proteja al trabajador, que prime los convenios sectoriales sobre los de empresa y favorezca un cambio fundamental de la estructura productiva que permita crear empleo suficiente, estable y de calidad, que elimine la desigualdad de género, incremente los salarios y los Ingresos de la Seguridad Social. (Nadia Calviño, también se opone)

**No obstante todo lo expuesto, cabe mencionar que en caso de seguir existiendo Déficits puntuales de la Seguridad Social, deben atenderse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y no por el actual sistema de préstamos, que hipotecan financieramente a la Seguridad Social, creando incertidumbre en los pensionistas presentes y futuros.**

**Como conclusión adicional**, se observa que el Licenciado Escrivá y Nadia Calviño, sistemáticamente se posicionan interfiriendo en las propuestas progresistas utilizando planteamientos neo-liberales. Se empeñan, inclusive, **en contradecir públicamente a la Ministra de Trabajo** en temas como la derogación de la Reforma Laboral de Rajoy, en seguir incrementando el salario mínimo o en el estudio preliminar de la semana de trabajo de 32 horas, que son de la máxima competencia de su ministerio.

**Pretenden conformar todas las medidas dentro del ámbito del Diálogo Social, que aunque necesario y testigo de los mayores éxitos de Yolanda Díaz, no puede sustituir la**

capacidad legislativa del gobierno de coalición, ni obstruir el cumplimiento del programa acordado por los partidos que lo componen.